



**EXPULSA DEL TERRITORIO  
NACIONAL A CIUDADANO ARGENTINO  
RODRIGO HERNAN SOSA BRESSAN.**

RESOLUCION EXENTA No.4-13120/932

VALPARAISO, 21 SEP 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3, 17 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 2, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; Oficio Reservado N°43 de 14 de septiembre de 2009 del señor Gobernador Provincial de Los Andes; Informe Policial N°109 de 6 de septiembre de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento Extranjería y Policía Internacional de Los Andes; e Informe Policial N°42/7007 de 6 de febrero de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Antinarcóticos, Los Andes;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según consta en los antecedentes mencionados precedentemente, el extranjero de nacionalidad argentina **Rodrigo Hernán SOSA BRESSAN**, quien ingresó al país el 6 de febrero de 2009, en calidad de turista, se encuentra actualmente en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Los Andes, por el delito flagrante de infracción al artículo 3° de la Ley N° 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, incautándosele diversas especies y la cantidad de 557 kilos, 860 gramos de Cannabis Sativa Prensada del tipo Paraguaya.

2.- Que el artículo 17° del Decreto Ley N° 1094 Ley de Extranjería, prescribe que los extranjeros que durante su residencia incurran en los actos a que se refiere el N° 2 del artículo 15 de ese mismo texto legal, esto es, los que se dediquen a comercio o tráfico ilícito de drogas o armas, al contrabando, a la trata de blancas y, en general, los que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres, podrán ser expulsados del territorio nacional.

RESUELVO:

**1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO  
NACIONAL AL CIUDADANO ARGENTINO RODRIGO HERNAN SOSA BRESSAN,**  
cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	Rodrigo Hernán SOSA BRESSAN
- Nombre supuesto	No tiene
- Nacionalidad	Argentina
- Apodo	No tiene
- Lugar y fecha de nacimiento	Argentina, el 1.MAR.1984
- D.N.I.	N°31.429.794
- Escolaridad	Estudios Medios
- Profesión u oficio	Chofer
- Estado Civil	Soltero
- Nombre Conviviente	No tiene

- Domicilio

Calle Prat N° 655, segundo piso,  
Valparaíso  
Chile

- País

**2°.- CUMPLASE** la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que el sancionado haya cumplido la pena por el delito por el que ha sido denunciado ante la justicia ordinaria.

**3°.- COMUNÍQUESE** al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**IVAN DE LA MAZA MAILLET**  
**INTENDENTE**

*n. Oj*  
IDLMM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Los Andes
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, Los Andes
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)